



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA,

18 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 251/2022, caratulado: “S/SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 497/2022 agregada a fojas 25/26 se adjudicó la Compra Directa N° 50/2022, correspondiente a la adquisición de suscripción de 70 (setenta) licencias antivirus Avast “*Bussines*” por el término de 2 (dos) años, a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 623.000,00 (pesos seiscientos veintitrés mil con 00/100).

Que con fecha 14/10/2022 se emitió la Orden de Compra N° 57/2022, obrante a fojas 27 y 29.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante de Compras Mayores N° 122/2022, obrante a foja 30.

Que la firma Gloria Raquel DAVICO ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00001-00000936 por la suma de \$ 623.000,00 (pesos seiscientos veintitrés mil con 00/100) (v. f. 31).

Que se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP del comprobante antes mencionado, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022 (v. f. 32).

Que el Área de Informática y Comunicaciones, ha prestado conformidad mediante Nota Interna Letra: TCP - TI N° 3133/2022, agregada a foja 33, ello conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, obrantes a fojas 34/35, se encuentran vigentes.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la suscripción de 70 (setenta) licencias antivirus Avast “Bussines” por el término de 2 (dos) años, adjudicada a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 623.000,00 (pesos seiscientos veintitrés mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00000936 por la suma de \$ 623.000,00 (pesos seiscientos veintitrés mil con 00/100), a la firma Gloria Raquel DAVICO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 556 /2022.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

